

#5937

P1/12248

Mayo 21/52

Res. por cuyo medio se prorro-
ga hasta por sesenta días
más, a contar del 27 de mayo
del corriente año, la actual le-
gislatura, ordinaria, inicia-
da el 27 de Febrero de 1952. -

7 Piezas. -

3925

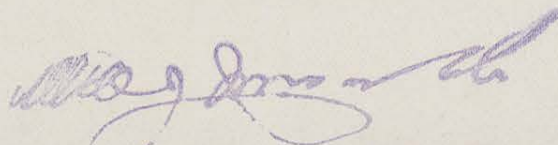
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1952.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2438 de fecha 21 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1952.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

La saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6/111667



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
21 de mayo del 1952

02438

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1952.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/11666



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1952.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintian días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Rafael Gincheo Hernández,

Porfirio Herrera

Milady Poliz de L'Official,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

Ord. 6291
DPL 19 52

REGISTRADA con el Número

en el folio 65 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 52

[Handwritten signature]

AYUDANTE DE SECRETARÍA.

ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19783

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de mayo de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3924 de fecha 22 de mayo en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1952, ha sido promulgada el 26 del cursante mes, y registrada con el Núm. 3307.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/112249

3924

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1952.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1952.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P1/12248



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1952.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintim días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Rafael Cinebra Hernández,
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

JOSÉ GARCÍA,
Secretario.

